

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación la Respuesta de la petición identificado con el código N°EXT-QUILLA-19-173360 de la señora **MARTHA EUGENIA PALMA OYOLA** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

FECHA DE FIJACION: 21 de enero 2020



ELANIA REDONDO PEÑA

Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexo: copia de la Notificación

FECHA DE DESFIJACION: 27 de enero de 2020

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ELANIA REDONDO PEÑA

Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)

NOMBRE: **MARTHA EUGENIA PALMA OYOLA**

DIRECCION: Calle 16 # 22-63 Barrio Central

MUNICIPIO: Soledad - Atlántico



12

QUILLA-19-227831

Barranquilla, septiembre 27 de 2019

Señora

MARTHA EUGENIA PALMA OYOLA
Calle 16 No. 22 -63 Barrio Central Soledad

Asunto: respuesta EXT-QUILLA-19-173360

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de la referencia nos permitimos informar que mediante QUILLA-19-218153 se notificó al fondo de pensiones Colfondos la marcación de reconocimiento de un bono pensional a favor de la señora **MARTA EUGENIA PALMA OYOLA** identificada con cédula de ciudadanía **32.813.020**. Asimismo, mediante QUILLA-19-189942 del 9 de agosto de 2019 se dio respuesta a la solicitud de reconocimiento y pago de un bono pensional con radicado EXT-QUILLA-19-123698 realizada por el fondo antes referido.

Es importante aclarar que una vez realizado por parte de la Alcaldía de Barranquilla el registro de EMISION en el sistema interactivo de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la AFP a la que usted se encuentra afiliada es la encargada de gestionar el pago del bono pensional con los recursos que esta entidad posee en el Fonpet.

Anexo imagen de la página de bonos pensionales.

Atentamente.


ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaría de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexo:
Copia: 1

Proyectó: 
Revisó: 

MEP15650238CO

CORREO MAGNÉTICO - BARRANQUILLA

ALCALDÍA BARRANQUILLA - DISTRITO E	2 PÓVOS	ADMISSION
CALLE 24 # 21 - 31 PISO 6		01100018
BARRANQUILLA		
MARTHA EUGENIA PALMA OYOLA	320	O.S.
CL 16 22 83		12598965
SOLEDAD ATLANTICO	ATLANTICO	ORIGEN
QUILLA-19-227831	Moravia Monterrosa, Cesar 14000	PO BARRANQUILLA
	HORA 325	SECTOR
		8888
		CODIGO POSTAL
		PRECIO
		VALOR

04 OCT. 2010

